

PERMISO DE SALIDA DE HIJOS MENORES AL EXTERIOR

RAD. 2022-00499

Al Despacho de la señora Juez para resolver sobre admisión de la demanda.

Bucaramanga, 6 octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

La señora LISSET GUTIERREZ VALBUENA, a través de apoderado, presenta demanda de PERMISO DE SALIDA DE HIJOS MENORES AL EXTERIOR en procura de obtener con ello dicha autorización para sus menores hijos JOSSELING JULIANA y DANIEL FELIPE.

De la revisión de la demanda y sus anexos se concluye que no reúne los requisitos de ley para su admisión, por lo cual se exhorta a la parte actora para que proceda a ajustar la presente solicitud, en razón a que,

1. Resulta preciso, previo a dar trámite a la referida petición, la necesidad de conocer la dirección de domicilio actual de los menores JOSSELING JULIANA y DANIEL FELIPE MORALES GUTIERREZ.
2. Así mismo, el que se acredite que, el barrio Las Calles pertenece al municipio de Bucaramanga.
3. De igual manera, dado que se reitera en el cuerpo de la demanda y sus anexos, que desconocen el paradero del señor BRIAN MAURICIO MORALES HERRERA, se confirme que la dirección electrónica que actualmente este opera, es la señalada en el acápite de notificaciones.
4. Además, debe allegar la conciliación extraprocesal como requisito de procedibilidad, dado que, para este tipo de procesos se requiere la observancia de tal exigencia legal.

Por lo expuesto, conforme al inciso 4 del art. 90 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de PERMISO DE SALIDA DE HIJOS MENORES AL EXTERIOR impetrada por la señora LISSET GUTIERREZ VALBUENA en procura de obtener dicha autorización para sus menores hijos JOSSELING JULIANA y DANIEL FELIPE.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora, un término de cinco (5) días para que subsane la demanda, so pena de ser RECHAZADA.

TERCERO: RECONOCER a la Dra. PAOLA ANDREA CASTELLANOS BRAVO, identificada con la C.C. 37.548.236 y T.P. 131.426 del C.S.J., Vigente, con canal digital coincidente en el Registro Nacional de Abogados, conforme consulta efectuada en la página Web de la Rama Judicial, como mandataria judicial de LISSET GUTIERREZ VALBUENA, en los términos y con las facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Hoy 07-10-2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 114
anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria: _____
ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ